

## Presentación

La presente selección de casos se elaboró dentro del marco del proyecto “Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica” del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Su propósito es servir de herramienta para litigantes e investigadores latinoamericanos que buscan precedentes de instancias internacionales judiciales y cuasi-judiciales en donde se han acogido favorablemente reclamos de violaciones de derechos humanos de mujeres.

Con este fin, se han revisado casos individuales presentados ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, seleccionándose los casos cuyas resoluciones aportan importantes precedentes que podrán ser invocados en apoyo de peticiones futuras.

La importancia de la jurisprudencia contenciosa internacional en materia de derechos humanos en general, y derechos humanos de las mujeres en particular, radica en que las resoluciones de peticiones individuales constituyen la concretización de mayor autoridad de las normas internacionales en casos reales. Es a través de la jurisprudencia contenciosa que los órganos de control internacional nos muestran cómo y hasta dónde se deben interpretar normas de carácter general para dar solución a problemas reales de cada día. Los precedentes establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de haber sido dictados por la más alta autoridad en derechos humanos del continente americano, se encuentran en sentencias ejecutables en cada Estado demandado. Aún cuando las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas no gozan del mismo nivel de ejecutoriedad, igualmente constituyen precedentes importantes que sin duda guían a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y facilitan el trabajo de litigantes, tanto a nivel interno como internacional.

La presente selección se complementa con la publicación anterior del Centro de Derechos Humanos “Las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género”. Dicha publicación reúne ocho tratados internacionales de derechos humanos, tanto de Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos, e inserta en su texto las más relevantes opiniones de autoridad sobre cómo se vulnera cada derecho específicamente en relación con la realidad de las mujeres del mundo. Con ello, y junto con la presente selección, el Centro de Derechos Humanos ha podido presentar a la comunidad legal latinoamericana una colección de jurisprudencia tanto consultiva como contenciosa en torno a los derechos humanos de las mujeres de la región.

Es importante notar que no se han incluido en la presente selección todos los casos en donde se ha dado lugar a las reclamaciones de peticionarias en torno a sus derechos sino sólo aquellos en donde se puede extraer argumentación útil para la presentación de casos futuros. Siguiendo esta misma línea, los casos en donde las violaciones específicas a los derechos de las mujeres en cuestión no han sido acogidas fueron omitidos. Además sólo fueron seleccionados resoluciones de fondo o de reparaciones, así como ciertos casos que terminaron en soluciones amistosas, quedando fuera de la selección los casos actualmente declaradas admisibles ante las varias instancias examinadas.

Los casos seleccionados se han clasificado en cuatro áreas: Discriminación, Acceso a Puestos de Decisión, Violencia y Derechos Sexuales y Reproductivos, dado que entendemos que es precisamente en estos ámbitos donde se vulneran más frecuentemente los derechos humanos de las mujeres. Además, por lo general, no se reproduce el texto completo del dictamen, recomendación o sentencia sino solamente el extracto necesario para entender la contienda del punto de vista de los derechos de las mujeres y la resolución pertinente. La excepción a esta regla general lo constituyen algunos casos del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en materia de discriminación por sexo que se han incluido completos puesto que, dado que son casos relativamente antiguos, resulta sumamente difícil acceder por otro medio a ellos en idioma castellana.

Por otro lado, dado que la Corte Interamericana de Derechos Humanos no tiene jurisprudencia que se refiere específicamente a la discriminación de la mujer, se han incluido en esta selección las dos Opiniones Consultivas de mayor autoridad en materia de discriminación en general que sin duda aportan precedentes útiles a la hora de presentar un caso de discriminación por sexo.

Por último, quisiera agradecer el aporte y respaldo del Banco Mundial y del *International Centre for Human Rights and Democratic Development – Rights and Democracy*, quienes financiaron la presente investigación y publicación.

**Patricia Palacios Zuloaga**

Compiladora

Junio de 2006